



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

AREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE LA CV-607 DE CASTEJÓN DE VALDEJASA A TAUSTE. TRAMO P.K. 4+330 A PK 9+100**, con un presupuesto base de licitación de 1.042.771,20 euros de ejecución; 218.981,95 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 1.261.753,15 euros.

SEGUNDO.- Excluir a la mercantil Obras y Servicios Públicos SA de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se preveía en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El informe técnico de valoración de las ofertas está disponible en el Perfil de Contratante en el siguiente enlace <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante/detalle-del-contrato?id=contrato-1035352>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUNTOS:
UTE PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA y HERMANOS CAUDEVILLA SL	95,00
COMPAÑIA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS SLU	94,50
UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA SL & GRASFALTO SA.	91,50
UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS SLU. & ODESTA, SL,	91,00
IDECON, SAU	90,50
SERANCO SA	87,50

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la **UTE PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA y HERMANOS CAUDEVILLA SL**, en tiempo y forma la documentación que le fue requerida con fecha 13 de febrero de 2018, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE LA CV-607 DE CASTEJÓN DE VALDEJASA A TAUSTE. TRAMO P.K. 4+330 A PK 9+100** por un importe de 886.355,52 euros de ejecución, 186.134,66 euros de IVA y un Presupuesto Total de 1.072.490,18 euros y

un plazo de garantía de CUATRO AÑOS, incluido el plazo mínimo establecido en el pliego, según su oferta.

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 1.072.490,18 euros, y que deberá abonarse con cargo a la aplicación presupuestaria 422.453.00.619.00.00 N° de Rc 22018000112.

SÉPTIMO.- La formalización del presente contrato, al ser susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Vencido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, IDECON, SAU, UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA SL & GRASFALTO SA, COMPAÑIA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS SLU, UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS SLU. & ODESTA, SL, y SERANCO SA, que no han resultado adjudicatarias, a la mercantil OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SA (OSEPSA), que ha quedado fuera del proceso licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, **UTE PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA y HERMANOS CAUDEVILLA SL** a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras.

NOVENO.- La Dirección de la Obra corresponderá a D. Miguel Angel Arminio Pérez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. Juan Fernando Muñoz Guajardo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Documento firmado electrónicamente